

0056

MAR DEL PLATA, 23 MAR 2018

VISTO el Expediente N° 1-6213/2017 caratulado "Adquisición de materiales de pintura e impermeabilización para realizar tareas varias de reparación en CUMB y Rectorado.", y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Mantenimiento realizó la Solicitud de Bienes y Servicios Nro. 534/2017.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto.

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Contratación Directa por Trámite Simplificado Ordenanza de Consejo Superior N° 370/2013, Artículo 146

Que a tales efectos se llamó a Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 008/2018.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura con la presentación de once (11) ofertas.

Que obra agregado el Cuadro Comparativo de Ofertas elaborado por la División de Compras Directas.

Que consta la intervención del Departamento de Mantenimiento quien emite opinión en referencia a las ofertas presentadas, recomendando la adjudicación a las firmas Mesina, Damián Raúl, Drap S.R.L.; Ambito del Color S.A.; Texxor pinturas S. R.L.; De Negri Paola B.; y Wuwei S.R.L.

Que los adjudicatarios no registran sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales).

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13, y la Resolución de Rectorado N° 2676/15.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Trámite Simplificado 8/2018, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
----------	---------



El presente es una fotocopia
del original que tengo ante mí
Mar del Plata, 23 MAR 2018



Ren glón	Detalle
1	Latas de 20lts de pintura latex blanco mate de gran cobertura. Se deberán especificar marcas y calidades junto con la oferta.
2	Lata de 20 lts de enduido plástico de interior. Se deberán especificar marcas y calidades junto con la oferta.
3	Lata de 20lts de impermeabilizante tipo membrana líquida fibrado color verde. Se deberán especificar marcas y calidades junto con la oferta.
4	Latas de 20lts de impermeabilizante tipo membrana líquida fibrado color blanco. Se deberán especificar marcas y calidades junto con la oferta.
5	Rollos de manta elástica sintética para pintura impermeabilizante de 1mts de ancho y 25 mts de largo. Se deberán especificar marcas y calidades junto con la oferta.
6	Lijas antiempaste grano 80. Se deberán especificar marcas y calidades junto con la oferta.
7	Lijas antiempaste grano 100. Se deberán especificar marcas y calidades junto con la oferta.
8	Lijas antiempaste grano 120. Se deberán especificar marcas y calidades junto con la oferta.
9	Rodillos de lana de 27cm profesionales para pintura en base acuosa. Se deberán especificar marcas y calidades junto con la oferta.
10	Pinceles profesionales numero 25. Se deberán especificar marcas y calidades junto con la oferta.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 29/2018

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	MESSINA DAMIAN RAUL	30,00	\$ 1.107,00	\$ 33.210,00
2	Adjudicado	DRAP S.R.L.	5,00	\$ 585,98	\$ 2.929,90
3	Adjudicado	DRAP S.R.L.	30,00	\$ 1.148,18	\$ 34.445,40
4	Adjudicado	DRAP S.R.L.	12,00	\$ 1.148,18	\$ 13.778,16
5	Adjudicado	AMBITO DEL COLOR S.A.	50,00	\$ 70,91	\$ 3.545,50
6	Adjudicado	TEXXOR PINTURAS SRL	100,00	\$ 12,50	\$ 1.250,00
7	Adjudicado	TEXXOR PINTURAS SRL	100,00	\$ 12,50	\$ 1.250,00
8	Adjudicado	TEXXOR PINTURAS SRL	100,00	\$ 12,50	\$ 1.250,00
9	Adjudicado	DENEGRI PAOLA BEATRIZ	20,00	\$ 94,70	\$ 1.894,00
10	Adjudicado	WUWEI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20,00	\$ 48,00	\$ 960,00

Importe total adjudicado \$ 94.512,96

Se deja constancia que debe desestimarse la propuesta de la firma Pisano S.A. por no presentar su oferta firmada.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 0056

Mg. Santiago Jorge Fernández
Secretario de Administración
Financiera